



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00092 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN.

Incorpórese las contestaciones (archivos 33 y 34) que a la demanda, hacen oportuna y respectivamente los apoderados judiciales de los codemandados, Sandra Paola Ramírez Silva y José Agustín Daza Fontalvo; escritos de los cuales se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.

Frente a los que se pronunciará el Juzgado, una vez integrada la Litis por pasiva, y en la oportunidad procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 102

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de julio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutiérrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b7a8029a71719cc65a88706b37e8ae019e6be3ced3a983234c9e428d95d5a4**

Documento generado en 26/07/2023 02:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>